

Boletín Economía al día

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES)



Publicación mensual

Guatemala, enero 2026

No. 1

Presupuesto 2026: Entre la urgencia nacional y el vacío de las arcas públicas

*Lcda. Stephany Fabiola Aragón Bautista**

La aprobación y entrada en vigor del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 (Decreto 27-2025) fue suspendida temporalmente por la Corte de Constitucionalidad (CC) mediante una resolución emitida el 30 de diciembre de 2025, lo que ha generado efectos económicos, administrativos y políticos para el funcionamiento del Estado.

Lo que inició como un proceso técnico estándar terminó en una parálisis judicial que obliga al Estado a operar con recursos del año anterior.

La madrugada del 26 de noviembre, tras 12 horas de sesión y en un solo debate, el Congreso aprobó de urgencia nacional el Presupuesto 2026 por Q 163,469 millones. Este presupuesto introducía riesgos fiscales de gran magnitud debido a la forma en que el Congreso reasignó recursos sin modificar de manera significativa el techo de Plan de Gastos.

Sin embargo, se inicia el año con un presupuesto que no entrará en vigor por decisión de la CC. La Corte suspendió provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2026 por irregularidades en su aprobación. Como

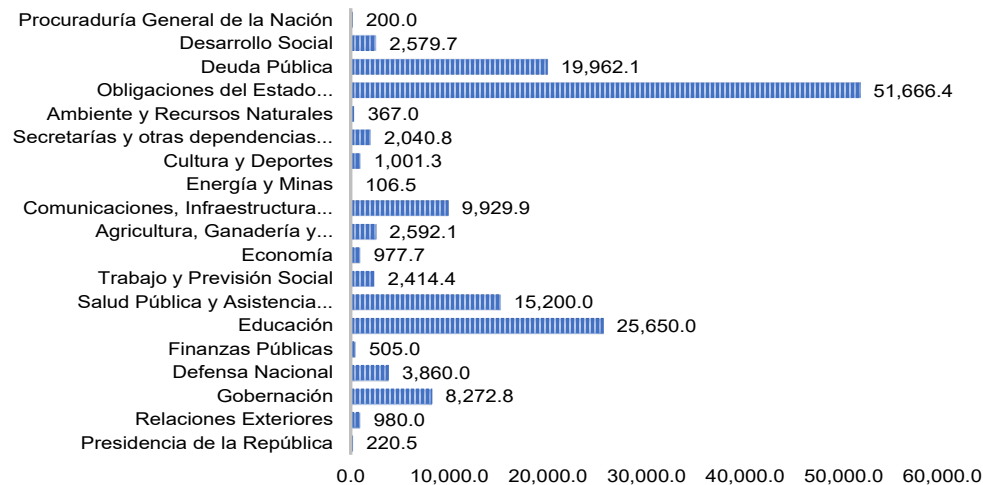
* Auxiliar de Investigación en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, IIES-USAC.

consecuencia, el país deberá operar con el presupuesto del año 2025 (Q 148,526 millones), generando un desfase técnico y operativo de grandes proporciones y una solución temporal que evita un instrumento mal elaborado, que no resolvía los problemas de fondo.

¿Quién gana y quién pierde? La distribución del presupuesto

La distribución del presupuesto entre los distintos Ministerios refleja las prioridades estratégicas del Gobierno, así como los compromisos estructurales del gasto público. En el presupuesto aprobado para 2026 (basado en la estructura del presupuesto 2025), se observa una alta concentración del gasto en un grupo reducido de ministerios, principalmente aquellos vinculados a gasto social, funcionamiento del Estado y servicios esenciales.

Figura 1
Distribución del Presupuesto Institucional Aprobado 2025, en millones de quetzales



Nota. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, Ministerio de Finanzas Públicas.

Entre los Ministerios con mayor asignación lo lidera el Ministerio de Educación con Q 25,650 millones; le sigue el Ministerio de Salud con Q 15,200 millones; Ministerio de Comunicaciones Q 9,929.9 millones; Ministerio de Gobernación Q 8,272.8 millones y el Ministerio de Defensa Nacional Q 3,860 millones.

En cuanto al Ministerio de Educación la asignación contribuye a una estructura fiscal rígida, donde la gran mayoría está comprometida previamente o se destina al funcionamiento, principalmente al pago de nómina y programas de apoyo como alimentación. Y un porcentaje menor se destina a la construcción o remozamiento de los establecimientos, lo que perpetúa el déficit de aulas en el interior del país. Muchos de los proyectos de infraestructura escolar que “nacerían” con el presupuesto 2026 no podrán ejecutarse, dado que el presupuesto 2025 tiene sus fondos ya asignados a obras previas.

A pesar del aumento constante a este Ministerio los indicadores como la calidad del aprendizaje, cobertura en nivel medio y permanencia escolar no muestran mejoras proporcionales, lo que evidencia una desconexión entre gasto y resultados.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) refleja la responsabilidad del Estado de garantizar el derecho a la salud y la atención a poblaciones vulnerables, su asignación responde tanto a necesidades estructurales del sistema de salud como a presiones coyunturales derivadas de la demanda de servicios. Aunque la asignación es elevada es insuficiente frente a la magnitud de las necesidades del sistema sanitario nacional.

La asignación, aunque es relevante, no siempre se traduce en disponibilidad oportuna de insumos en los servicios de salud. Y aunque se busca sostener una amplia cobertura, la calidad de los servicios sigue siendo desigual,

principalmente en las áreas rurales. Se continúa y prioriza la construcción y equipamiento de 15 hospitales que ya estaban en marcha desde 2024.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV) al ser la principal entidad responsable de la inversión en infraestructura física del país, a diferencia de educación y salud, concentra una parte del gasto de capital, lo que lo convierte en un ministerio estratégico para el crecimiento económico y el desarrollo territorial.

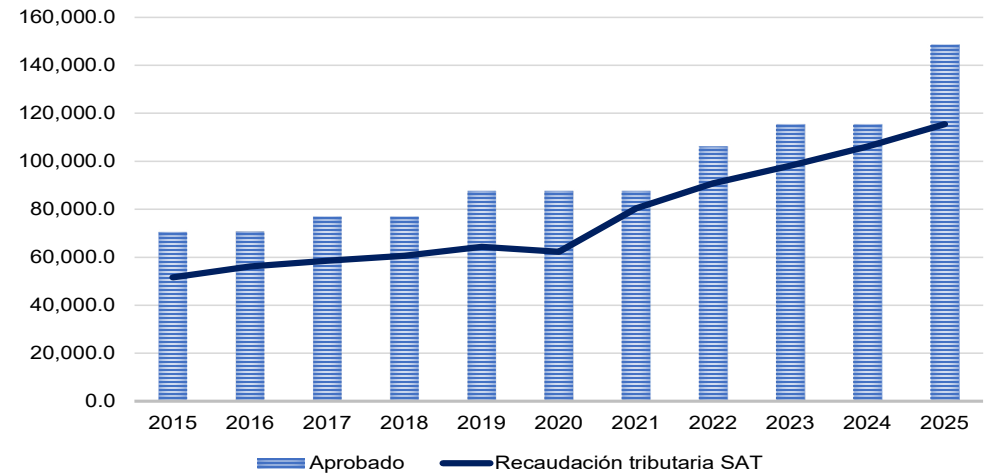
El CIV prioriza la inversión vial como eje clave para el desarrollo económico y la conectividad nacional para 2026. Tiene como objetivo 81 proyectos viales, priorizados en la rehabilitación de carreteras, mantenimiento preventivo y correctivo, construcción de nuevos tramos viales, mejoramiento de puentes y pasos críticos. De los cuales 42 forman parte de las metas presidenciales y recibirán atención acelerada. Además, tienen contemplado la suscripción de seis proyectos que serán trabajados junto con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, para elevar el estándar de la obra pública, obras que fueron seleccionadas con base en criterios estratégicos orientados a fortalecer la conectividad regional, mejorar la productividad y logística del país, así como generar un impacto económico y social directo en la población.

Presupuestos aprobados, ingresos y recaudación tributaria

La relación entre el presupuesto aprobado, los ingresos tributarios y la recaudación efectiva de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) constituye un eje central para comprender la sostenibilidad de las finanzas públicas. Estas variables en conjunto permiten evaluar hasta qué punto las decisiones de gasto del Estado se sustentan en una capacidad real de generación de ingresos, así como identificar los desequilibrios estructurales que inciden en el déficit fiscal.

En el contexto de la suspensión del Presupuesto 2026, examinar esta relación adquiere especial relevancia, ya que evidencia las tensiones entre un presupuesto crecientemente expansivo y un sistema tributario que, aunque ha mostrado mejoras en su desempeño, continúa enfrentando limitaciones para financiar de manera plena el gasto público autorizado.

Figura 2
Presupuestos aprobados y recaudación tributaria, años 2015 – 2025. Montos en millones de quetzales



Nota. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, Ministerio de Finanzas Públicas. Estadísticas Tributarias de la Superintendencia de Administración Tributaria.

La política fiscal en Guatemala ha mostrado una tendencia persistente hacia el crecimiento del gasto público por encima de la capacidad de generación de ingresos propios. Al observar la evolución del Presupuesto aprobado frente a los ingresos tributarios entre 2015 y 2025, se evidencia un ensanchamiento progresivo del déficit fiscal. Mientras que en 2015 la brecha de financiamiento

era manejable, para el ejercicio fiscal 2025 se observa un salto sin precedentes en el techo presupuestario, el cual alcanzó los Q 148,526 millones, contrastando con una meta de ingresos tributarios de apenas Q 115,433.9 millones. Esta disparidad de más de Q 33,000 millones revela una dependencia estructural del endeudamiento público, ya que los impuestos apenas logran cubrir el 77 % del gasto total programado.

No obstante, a partir de 2019 se identifica un cambio en la dinámica fiscal. Aunque el presupuesto aprobado continúa en ascenso, la recaudación muestra señales de vulnerabilidad, acentuadas en 2020, año en el que la recaudación tributaria efectiva cae por debajo de los ingresos estimados. Este comportamiento refleja la sensibilidad del sistema tributario guatemalteco ante choques económicos y evidencia la fragilidad de la base impositiva, particularmente en contextos de desaceleración económica.

La situación de los últimos dos años cuando el presupuesto aprobado experimenta un incremento considerable, a pesar de alcanzar niveles históricos en cuanto a la recaudación esta sigue siendo insuficiente para respaldar plenamente el gasto autorizado. Esta divergencia profundiza el déficit fiscal y refuerza la dependencia del Estado de fuentes de financiamiento complementarias, como el endeudamiento público y el uso de saldos de caja.

Aunque la recaudación tributaria muestra una mejora sostenida, el diseño de presupuestos expansivos sin respaldo proporcional en ingresos propios eleva el riesgo de insostenibilidad fiscal. Esta disparidad técnica fundamenta los conflictos institucionales que derivaron en la suspensión del Presupuesto 2026, evidenciando una brecha crítica entre la planificación del gasto y la capacidad real de financiamiento del Estado.

Gobernar sin presupuesto: ampliaciones, decretos y salidas de emergencia

La Iniciativa 6701 fue el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo y, tras su aprobación por el Congreso de la República la madrugada del 28 de enero de 2026, se convirtió oficialmente en el Decreto 3-2026. Constituyen dos momentos clave de una misma respuesta del Estado ante la suspensión del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para 2026. Mientras la Iniciativa 6701 representa la propuesta técnica y política del Organismo Ejecutivo para readecuar y ampliar el presupuesto vigente, luego de que la CC suspendiera el presupuesto aprobado mediante el Decreto 27-2025 y dispusiera la continuidad del presupuesto de 2025, el Decreto 3-2026 materializa dicha propuesta en una norma con fuerza legal.

Más que un simple ajuste de cuentas, el Gobierno buscó equilibrar el presupuesto actual cuidando los techos presupuestarios para no poner en riesgo los servicios públicos ni las metas de desarrollo. Este paso fue fundamental para dar vía legal a una ampliación de Q 9,326.7 millones, lo que elevó el presupuesto total a Q 164,163.3 millones. Lejos de ser una copia de lo anterior, esta readecuación estratégica aprovechó los obstáculos legales pasados para blindar áreas sensibles. El ejecutivo puso el foco en reforzar la seguridad y la infraestructura urbana, sin descuidar los fondos para los Consejos Departamentales de Desarrollo (Codede), asegurando así el apoyo político necesario en el Congreso.

Dentro de los ajustes y lo aprobado, destacan:

La conservación de los montos y asignaciones de techos presupuestarios para la mayoría de las instituciones estatales que habían sido aprobados para 2026 pero que quedaron al aire tras la suspensión, con excepción de algunos ajustes focalizados como el del Ministerio de Gobernación, con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana, incluyendo la construcción de infraestructura específica y la dotación de equipamiento especializado.

Infraestructura que incluye recursos específicos para proyectos de movilidad, la modernización de puertos y aeropuertos, y programas de infraestructura rural. Introduce normas para fortalecer la fiscalización y rendición de cuentas en la ejecución de estos recursos adicionales. El objetivo de readecuar el techo financiero es garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales.

Tabla 1
Decreto 3-2026, ampliaciones al techo presupuestario 2026. Millones de quetzales

Entidad	Monto
Presidencia de la República	25,5
Ministerio de Relaciones Exteriores	270,4
Ministerio de Gobernación	1.481,60
Ministerio de la Defensa Nacional	960,9
Ministerio de Finanzas Públicas	85,2
Ministerio de Educación	1.061,50
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1.337,70
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	195,6
Ministerio de Economía	63,1
Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación	-61,3
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	-448,2
Ministerio de Energía y Minas	148,5
Ministerio de Cultura y Deportes	53,7
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	223,8
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	-13,1
Obligaciones de Estado a Cargo del Tesoro	1.374,80
Servicios de la Deuda Pública	1.206,60
Ministerio de Desarrollo Social	1.320,30
Procuraduría General de la Nación	40
Total	9.326,70

Nota. Iniciativa de Ley de Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Iniciativa 6701. Ministerio de Finanzas Públicas.

Con la aprobación se aseguran proyectos de desarrollo integral en beneficio a los guatemaltecos, traducidos en carreteras, agua y saneamientos, educación, entre otros.

Pero en el diseño, los Codede se consolidan como actores determinantes para la viabilidad política y social del presupuesto 2026. Bajo la mesa y a contrarreloj cuando el presupuesto ya estaba prácticamente definido, la Comisión de Finanzas del Congreso incorporó una asignación de Q 6,312.1 millones, con esto el Ejecutivo busca descentralizar la inversión pública, asegurando que el incremento en la recaudación tributaria se traduzca en obras de infraestructura básica a nivel municipal. Esta distribución no solo responde a un mandato constitucional de aporte territorial, sino que también establece un mecanismo de gobernanza donde la ejecución del gasto depende directamente de la eficiencia de los gobiernos locales y su capacidad para atender las necesidades urgentes de agua potable, manejo de desechos y red vial rural.

Sin embargo, este tipo de movimientos suele pasar desapercibido para la mayoría de la población, pero tiene implicaciones profundas. No es solo una cifra añadida a una tabla sino una decisión que redefine quién controla una parte significativa del gasto público. No obstante, la mayor parte de estos recursos no responde a una planificación técnica ni a solicitudes comunitarias, sino a readecuaciones impulsadas desde el Congreso sin estudios de reinversión ni criterios territoriales verificables.

Según datos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), se evidencia que los Codede presentan niveles bajos de ejecución. En 2024, de una asignación ampliada de Q 6,312.6 millones solo ejecutaron el 44.2 % (Q 2,790.5 millones) y en 2025, con una ampliación de Q 12,147.4 millones, la ejecución estimada sería del 52.1 % (Q 6,334.9 millones). Estos recursos

combinados con controles debilitados, escasa planificación comunitaria y alta discrecionalidad política, representa un riesgo severo para la transparencia, la integridad de las finanzas públicas y la estabilidad democrática.

Este proceso demuestra que la estabilidad fiscal del país no depende únicamente de la eficiencia en la recaudación, sino de la solidez de los consensos políticos y la claridad de los procesos legislativos. Finalmente, Guatemala no necesita un presupuesto más grande, sino uno que funcione y responda a las prioridades nacionales. Desde hace varios años persiste la pésima práctica de financiar funcionamiento con deuda. Aunque la ley establece que los préstamos deben destinarse a inversión y al pago del servicio de la deuda, los presupuestos recientes recurren cada vez más al endeudamiento para gastos corrientes.

La suspensión del Presupuesto 2026 no fue un hecho aislado, sino el desenlace de un conflicto estructural en el que la intención de expandir el gasto público chocó con vicios de forma y una brecha de financiamiento que ponía en riesgo la sostenibilidad fiscal a largo plazo. En este contexto, la aprobación del Decreto 3-2026 surgió como una respuesta de emergencia y resiliencia administrativa, al permitir al Ejecutivo destrabar recursos indispensables para garantizar la continuidad de servicios esenciales como salud y educación, que de otro modo habrían quedado paralizados bajo la rigidez de un presupuesto prorrogado, concebido para las prioridades de 2025. No obstante, esta salida mediante ampliaciones presupuestarias vuelve a poner en evidencia una debilidad estructural del sistema y la dificultad para aprobar presupuestos anuales integrales, oportunos y transparentes, lo que termina obligando al Estado a operar mediante soluciones temporales y parches legislativos.

Referencias

- Aceña, M. (5 de enero de 2026). *Requerimos un presupuesto funcional y efectivo*. Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/opinion/columnasdiarias/requerimos-un-presupuesto-funcional-y-efectivo/>
- Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. (15 de diciembre de 2025). *Alerta Presupuesto: Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026*.
- Congreso de la República de Guatemala. (2026). *Decreto 3-2026: Ampliación al Presupuesto 2026*.
- Ministerio de Finanzas Públicas. (enero de 2026). *Iniciativa de Ley 6701: Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado el actual Ejercicio Fiscal*.
- Ministerio de Finanzas Públicas. (2026). *Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025*. <https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/presua2026/Inicio%201.htm>
- Sistema Nacional de Inversión Pública. (2025). *Inversión pública por ejecutor*. [https://sistemas.segeplan.gob.gt/guest/SNPPKG\\$PL_DECISION.INV_DECISION?prmEjercicio=2024](https://sistemas.segeplan.gob.gt/guest/SNPPKG$PL_DECISION.INV_DECISION?prmEjercicio=2024)



📍 Edificio S-6, Tercer Nivel,
Zona 12, Campus Central
☎ PBX: 2418-8523
✉ iies@usac.edu.gt
🌐 iies.usac.edu.gt
📱 @IIES.USAC
Guatemala, América Central

Libre de Porte/Art. 50, Dto. 325

El contenido, redacción, opinión y enfoque teórico del artículo publicado en este boletín, en su formato digital e impresa, son responsabilidad total de su autor o autora. Por lo tanto, los mismos no reflejan necesariamente la opinión o puntos de vista de la Dirección.

Los materiales de este boletín pueden ser utilizados libremente, citándose debidamente la fuente.

Diagramado por:

Ana Corina Janet Canel Ich

En el sitio web identificado en la parte superior, anverso de este boletín, encontrará más detalles sobre las actividades del IIES, así como referencias de los investigadores.

Impreso en el Taller del IIES
60 ejemplares
Guatemala, enero 2026